



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO

"Concejo de Regidores Fantino"

RESOLUCIÓN N.09-2025.

Considerando: Que es competencia propia del Concejo de Regidores la aprobación y Modificación del Presupuesto Municipal, así como también la aprobación de los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.

Considerando: Que el día 14 del mes de Febrero del año 2025, fue realizada la entrega de un cheque por un monto total de RD\$4, 279,270.00 por la empresa de telecomunicaciones Claro, como pago de cobro de Arbitrio, mediante el acuerdo aprobado por Concejo Municipal en la resolución No. 05-2025 del día 05 del mes de Febrero del año 2025.

Considerando: Que las finanzas de los ayuntamientos estarán constituidas por los derechos, las contribuciones o cualesquier otros ingresos que se les asigne.

Considerando: Que los recursos del ayuntamiento se destinaran a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a fines determinados.

Considerando: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en sus Artículos 339 de Modificaciones Presupuestaria, tomando como base lo establecido en el Artículo 340 de Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal.

Vista: La comunicación enviada por Alcalde Municipal el día 27 de Junio del año 2022.

Vistos: Los Artículos 52, Literal g) y j), 271 Literal c), 318, 339 y 340, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 166-03, Sobre ingresos municipales.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06.

El Concejo de Regidores del Municipio de Fantino, en usos de sus facultades Legales que le Confiere la Ley.

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar como al efecto aprueba la Reestimación de Ingresos de la Cuenta de Presupuestaria 119104- Otros arbitrios diversos, por un monto de RD\$4, 279,270.00, por concepto de cobro de Arbitrio Municipal, a la empresa COMPAÑIA DOMINICANA DE TELEFONOS S A., para la instalación de cable mensajeros, anclas y postes, en el cosco urbano de Fantino.

Artículo Segundo: Se Aprueba la distribución de los ingresos descritos en el artículo primero de la presente Resolución según lo establecido en el artículo 21 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, como se describe a continuación:

A.F. 09/02/2025
A.R.P.T.
D.W.B
D.M.C.R
A.F. 09/02/2025
A.R.P.T.

Wilman + PdH/PZ
Wilman Javier Perez
Vicepresidente del Concejo Municipal Regidor

Maximo Larrea
Maximo Larrea campos Rosario
Regidor

Pedro Alvaro de Jesus Vasquez
Pedro Alvaro de Jesus Vasquez
Regidor

Arnulfo Raúl Polanco Fabian
Arnulfo Raúl Polanco Fabian
Regidor

Antonio Rosario Rodriguez
Antonio Rosario Rodriguez
Secretario del Concejo

Dado en el Municipio de Tuluá, Departamento de Valle del Cauca, Colombia, el día 21 de febrero del año 2022.

